

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

COMERCIO AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA (300)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0301	Vender los productos en lugares diferentes al indicado en los certificados de autorización y fotocheck.	05 días	L	Retención.
01-0302	Vender productos fuera del mobiliario de venta o almacenarlos en condiciones antihigiénicas.	05 días	L	Retención.
01-0303	No exhibir el certificado de autorización y/o fotocheck en un lugar visible y a la vista del público.	05 días	L	
01-0304	Vender los productos fuera del horario establecido.	05 días	L	Retención.
01-0305	Presentarse sin uniforme o con el uniforme incompleto según el modelo aprobado por la Municipalidad.	05 días	L	
01-0306	No mantener permanentemente limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de cinco metros a la redonda.	05 días	L	
01-0307	No exhibir en forma permanente un depósito de tamaño regular adherido al mobiliario de venta para ser utilizado como basurero público.	05 días	L	
01-0308	Afender al público en estado etílico o con signos de haber consumido alguna sustancia alucinógena.		G	Retención

PRODUCTOS PIROTECNICOS (400)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0401	Fabricar o comercializar artículos pirotécnicos no detonantes en zonas urbanas del distrito, excepto las zonas que de acuerdo a su zonificación sean factibles.		MG	Clausura y retención
01-0402	Fabricar almacenar o comercializar artículos pirotécnicos detonantes sin autorización municipal.		MG	Clausura definitiva y decomiso.

CENTROS COMERCIALES. GALERIAS COMERCIALES. GALERIAS FERIALES INCLUIDAS DE HABILITACIÓN PROGRESIVA (500)

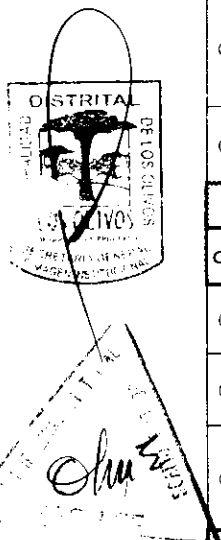
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0501	Subdividir o fraccionar bajo cualquier modalidad los locales comerciales.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
01-0502	Utilizar con fines distintos a los autorizados, las secciones comunes.	05 días	L	
01-0503	Utilizar los centros comerciales, galerías férales o el puesto asignado como depósito de carretas, triciclos y otros.		G	Retención

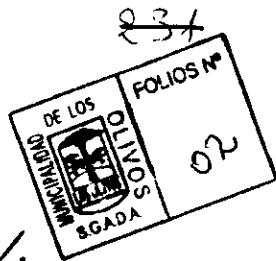
CAMPOS FERIALES (600)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0601	Ocupar mayor extensión de la que corresponde al área del puesto asignado.		L	Retención
01-0602	Utilizar el campo ferial o el puesto asignado como depósito de carretas, triciclos y otros.		G	

MERCADOS (700)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0701	Ocupar mayor extensión de la que corresponde al área del puesto asignado.	05 días	L	Retención





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

01-0702	Utilizar altoparlantes o megáfonos dentro del mercado sin autorización excediéndose los límites permisibles de ruidos.		G	
01-0703	No contar con área de depósito de residuos sólidos debidamente acondicionado.		MG	Clausura
01-0704	No contar con conexión de agua y desagüe, mayólicas y acabados en los puestos de venta de carnes rojas, aves y productos hidrobiológicos.		MG	Clausura

OTRAS INFRACCIONES (800)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0801	Exhibir cualquier tipo de mercadería, vitrinas, mobiliario u otros en la vía pública o en las áreas de circulación de los establecimientos y mercados.		G	Retención
01-0802	Ocupar las áreas adyacentes al puesto o más de las determinadas, impidiendo la circulación peatonal en mercados y establecimientos.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
01-0803	Permitir ejercer el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones de mercados y/o establecimientos comerciales.		G	
01-0804	Mantener en guardiana dentro de los inmuebles caretas, triciclos y otros elementos utilizados para el ejercicio del comercio ambulatorio.		G	Retención
01-0805	La comercialización de comidas al paso utilizando accesos, zaguanes y escaleras en los establecimientos interrumpiendo el libre tránsito peatonal.		L	Retención
01-0806	Por negarse al control de balanzas de pesos y medidas.		L	Retención
01-0807	Por utilizar balanzas sin el sellado y control municipal.		L	Retención
01-0808	Por gravar el peso de los productos en el momento de la venta hacia el público.		G	Retención
01-0809	Por expender y comercializar productos adulterados o con la fecha vencida.		MG	Decomiso
01-0810	Por no permitir o negarse al control municipal en el momento de la fiscalización.		G	
01-0811	Por tratar de sobornar a la autoridad municipal en el momento del control.		MG	Denuncia a los Org. Correspondientes
01-0812	Por agresión físico y/o verbal a la autoridad municipal en el momento del control.		MG	Denuncia a los Org. Correspondientes

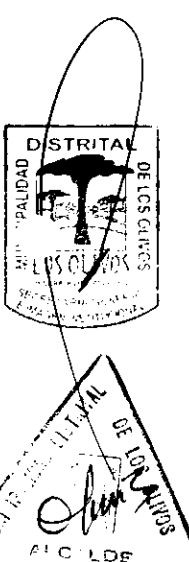
RESTRICCIONES DE HORARIO (900)

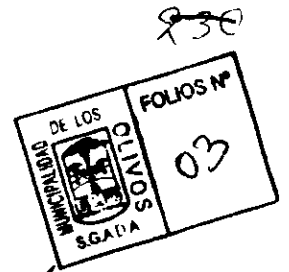
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0901	Por funcionar fuera del horario permitido.		G	
01-0902	Por reincidir en el funcionamiento fuera del horario permitido.		MG	Clausura Definitiva

SALUD Y SANEAMIENTO (02)

SALUD E HIGIENE DEL PERSONA (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-1001	Carecer de carné de sanidad las personas que manipulan alimentos y quienes atiendan al público en	05 días	L	



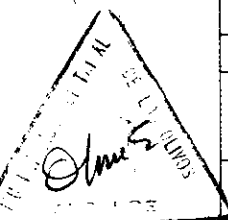
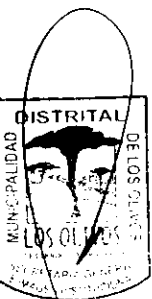


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

02-0102	Encontrarse con el carné sanitario vencido.	05 días	L	
02-0103	Realizar una actividad diferente a la manipulación de alimentos que aduldere su calidad sanitaria, poniendo en riesgo la salud pública.		G	Decomiso
02-0104	Carecer de indumentaria completa para el trabajo.	05 días	L	
02-0105	Laborar y manipular los alimentos con el dorso desnudo y sin la indumentaria para el giro.		G	
02-0106	Laborar con heridas o con uñas infectadas por micosis externas o trabajar afectado por una enfermedad infecto contagiosa.		MG	
HIGIENE Y CALIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS (200)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0201	No proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos para su comercialización.		G	Decomiso
02-0202	Utilizar en la comercialización y expendio de alimentos sobras de alimentos preparados de días anteriores.		G	Decomiso
02-0203	Almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes, herbicidas u otro producto contaminante y/o almacenamiento inadecuados.		MG	Decomiso
02-0204	No presentar boleta de compra-venta de menudencias y/o similares.		G	Decomiso
02-0205	Comercializar carnes y/o menudencias en estado de descomposición.		MG	Decomiso
02-0206	Comercializar carnes no beneficiadas en camal.		G	Decomiso
02-0207	Comercializar raíces, bulbos, tubérculos y frutas que contengan parásitos internos y externos o que presenten sustancias residuales provenientes de insecticidas, pesticidas y otros.		MG	Decomiso
02-0208	Vender mezclas de bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas y no aptas para el consumo humano.		MG	Decomiso
02-0209	Volver a usar envases desechables en el expendio de alimentos.		MG	Decomiso
02-0210	Carecer de la guía de transporte de los productos alimenticios destinados a mercado.		L	Decomiso
02-0211	Beneficiar aves dentro de los puestos de venta.		G	Clausura Temporal 05 días
02-0212	Por no permitir o negarse a la toma de muestras para el control bromatológico, en el momento de la intervención.		MG	Clausura Temporal de 05 Días
02-0213	Por expender alimentos para el consumo humano con restos de gérmenes, insectos o similares.		MG	Decomiso
02-0214	Usar o agregar en la fabricación de alimentos y/o bebidas materias perjudiciales para la salud o impropias para el consumo humano.		MG	Decomiso
02-0215	Comercializar alimentos, bebidas, o productos de higiene personal sin la autorización sanitaria adecuada.		G	Decomiso
02-0216	Comercializar productos adulterados.		MG	Decomiso
02-0217	Expendir y comercializar carnes no permitidas para el consumo humano (equinos y afines).		MG	Decomiso



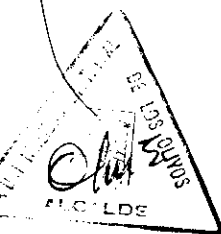
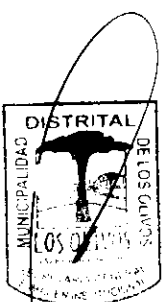


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

HIGIENE Y CONSERVACION DE LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS (300)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0301	humano sin los utensilios, equipos, estanteria o tenerlos incompletos, deteriorados o antihigiénicos.		MG	Decomiso
02-0302	Utilizar ganchos de colgar carnes u otras herramientas que se encuentren oxidados.		MG	Decomiso
02-0303	Tener en uso troncos y/o tablas para picar las carnes en estado antihigiénico.		G	Decomiso
02-0304	Usar cubiertos, ollas y otros en mal estado u oxidado		G	Decomiso
02-0305	Utilizar platos, vasos y similares despostillados, rotos o en mal estado.		L	Decomiso
02-0306	Tener la cocina sucia y antihigiénica.		G	Clausura Temporal 05 días
HIGIENE Y SANEAMIENTO DE LOCALES (400)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0401	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura, mobiliario, etc.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
02-0402	Extraer, elaborar, fabricar y expender alimentos, productos alimenticios, o bebidas en locales inadecuados debido a deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento.		G	Clausura Temporal Hasta que subsane
02-0403	Carecer del certificado de fumigación.		G	
02-0404	Tener el certificado de fumigación con la fecha vencida.	05 días	L	
02-0405	Usar vehículos de recepción, transporte y entrega de alimentos o bebidas, sin cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios exigidos.		L	
02-0406	Carecer de servicios higiénicos y/o en mal estado.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
02-0407	No mantener permanentemente los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza.	05 días	L	
02-0408	Tener los baños incompletos según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones en su título X-II-2.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
02-0409	No proporcionar elementos necesarios a los usuarios para los servicios higiénicos.		L	
02-0410	Emplear los servicios higiénicos como depósito.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
02-0411	No fijar, exhibir la tarifa por la prestación de los servicios higiénicos públicos en mercados, centros comerciales.	05 días	L	
02-0412	No identificar con símbolos gráficos el acceso a los servicios higiénicos para damas y caballeros.	05 días	L	
02-0413	No presentar durante la inspección municipal el certificado vigente de limpieza y desinfección de tanques y cisternas.	05 días	L	



222

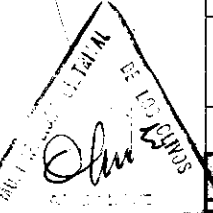
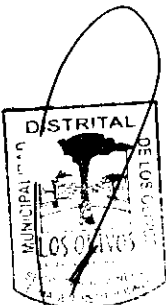


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

02-0414	Carecer los establecimientos comerciales, bodegas y otros lugares públicos de papeleras con tapa en la puerta de ingreso al establecimiento.	05 días	L	
02-0415	Críar animales domésticos, de trabajo, de exhibición o silvestres que constituyan un peligro para la salud pública o circulen libremente en los puestos locales y/o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios y en los de atención directa al público.		G	
02-0416	Presentar certificados de limpieza y desinfección sin haberse efectuado el servicio en el local.		G	Denuncia ante las instancias pertinentes
AGUAS (500)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0501	Estar en condiciones antihigiénicas los camiones distribuidores de agua potable y/o con agua no apta para consumo humano.		G	Retención
02-0502	Carecer de agua o instalaciones de sistemas de agua y desagüe en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos.		G	Clausura Temporal hasta que subsane la infracción
02-0503	Expendir o utilizar aguas inaptas para el consumo humano.		G	Decomiso
ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS (600)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0601	Modificar la infraestructura y/o área utilizada de acuerdo a su categoría y ubicación.		L	
02-0602	No contar con agua circulante o instalaciones para el servicio de agua y desagüe.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
02-0603	No disponer de colectores de desechos orgánicos en lugares y condiciones adecuadas.		G	Clausura temporal 03 días
PELUQUERIAS, PEDICURISTAS Y SALONES DE BELLEZA (700)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0701	No contar con utensilios y superficies de material higienizable y desechable.		L	Decomiso
02-0702	No mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes.	05 días	L	
02-0703	Presentar rótulos falsos de los insumos y/o productos de belleza ó utilizar productos no aptos para el tratamiento de belleza.		MG	
02-0704	Carecer de vestimenta adecuada.		L	
LOCALES DE HOSPEDAJE (800)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0801	Encontrarse las sábanas, colchones y otros bienes deteriorados o antihigiénicos.		G	Decomiso
02-0802	No mantener permanentemente las instalaciones y servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza.		G	
02-0803	No exhibir las tarifas.	05 días	L	
02-0804	Uso distinto de las instalaciones con actos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.		G	Clausura y revocación de la Licencia.



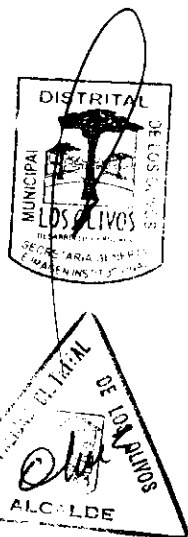


Municipalidad Distrital de Los Olivos

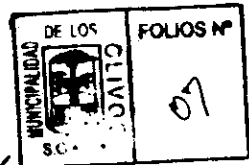
Ordenanza N°

183-CDLO

CRIANZA DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (900)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0901	Críar o tener animales destinados al consumo humano (porcinos, equinos, carneros, chivos y afines) en zonas urbanas, instalaciones con equipos y materiales inadecuados que atenten contra la salud humana y animal.		G	Decomiso
02-0902	Alimentar a los cerdos con residuos sólidos no tratados, alimentos insalubres y/o de basurales.		MG	Decomiso
02-0903	No identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales.		L	Decomiso
PROHIBICIÓN DE FUMAR (1000)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-1001	Fumar en espacios cerrados de uso público excepto en aquellos ambientes autorizados por la Municipalidad. (Ley 25357).		L	
02-1002	No colocar carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público.	05 días	L	
SALONES DE BAILE, DISCOTECA Y/O SIMILARES CABARET, GRILL, BOITE (2000)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-2001	Permitir que las personas que laboran en cabaret, centros nocturnos, boites y discotecas, lo hagan sin el respectivo carne sanitario.		G	Clausura Temporal hasta que subsane la infracción
MORAL Y ORDEN PÚBLICO (03)				
INFRACCIONES CONTRA LOS MENORES DE EDAD (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-0101	Permitir el trabajo a menores de 18 años en salones de billar, cabaret, centros nocturnos, boites, discotecas y otros, no acreditada de acuerdo a Ley.		G	Clausura Temporal 03 días
03-0102	Permitir el ingreso a menores de edad a los salones de baile, discotecas, peñas y similares, boites, casinos, salones de bingo, casinos, salones de juego, prostibulos, casas de citas y similares.		MG	Clausura
03-0103	Expende bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad.		MG	Clausura Temporal de 05 días
03-0104	Expende revistas o videos pornográficos a menores de edad.		MG	Clausura Temporal de 05 días
03-0105	Permitir el ingreso a menores de edad sin la compañía de sus padres o responsables a los locales de hospedaje, hoteles, hostales y similares.		G	Clausura Temporal de 03 días
INFRACCIONES CONTRA EL PÚBLICO EN GENERAL (200)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-0201	Permitir que en el establecimiento se altere el orden público, se atente contra la moral y las buenas costumbres.		MG	Clausura
03-0202	Instalar o funcionar locales donde funcionan aparatos mecánicos y/o electrónicos de esparcimiento a menos de 100 metros lineales de Centros Educativos, locales Religiosos y Centros de Salud.		G	Clausura Temporal de 03 días



226

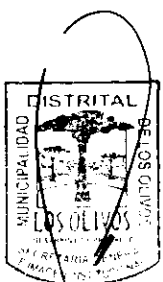


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

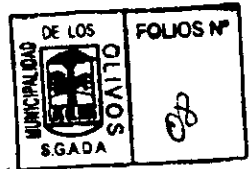
183-CDLO

03-0203	Permitir el propietario y/o el conductor que en el establecimiento y/o local se ejerza la prostitución clandestinamente.		MG	Clausura definitiva
03-0204	Permitir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, interior de vehículos o establecimientos no permitidos, alterando el orden público.		G	Clausura
03-0205	Dar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.		G	Clausura temporal
SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y/O SIMILARES, CABARET, GRILL, BOITE (300)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-0301	Presentar espectáculos atentatorios al pudor, la moral y las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente.		G	Clausura Temporal de 03 días
03-0302	Perturbar la tranquilidad de los vecinos.		G	Clausura Temporal de 05 días
03-0303	Desarrollar las actividades más allá de las 03:00 a.m. (Ordenanza N° 140-CDLO).		G	Clausura Temporal de 05 días
03-0304	Permitir el consumo o venta de drogas y licores adulterados.		MG	Clausura
03-0305	Instalarse o funcionar las discotecas, salones de baile y/o similares, cabaret, grill y boite a menos de 100 mt lineales de locales religiosos, hospitales, instituciones educativas y cuarteles.		G	Clausura
03-0306	Perturbar la tranquilidad de los vecinos, con ruidos molestos, producto de la falta de adecuación acústica de los locales, los cuales sobrepasan los límites mínimos permisibles de acuerdo a la Ordenanza N° 017-96/CDLO.		G	Clausura
OTRAS INFRACCIONES (400)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-0401	Presentar a la Autoridad Municipal documentos falsos y/o adulterados.		MG	Clausura
03-0402	Formular denuncia maliciosa o sin fundamento ante la Autoridad Municipal.		MG	
03-0403	Abrir el establecimiento antes de haberse cumplido el plazo señalado en el cuadro de sanciones y escala de multas para la clausura temporal.		G	Clausura definitiva
CINEMATOGRAFIA Y DEMAS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (04)				
CINES, TEATROS, FILMOTECAS Y DEMAS SIMILARES (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
04-0101	Exhibir sin autorización presentaciones, películas, escenas etc. que atenten contra la moral y las buenas costumbres o alteren el orden público.		G	Clausura Temporal 03 días
04-0102	No exhibir en copia nueva el reestreno.	05 días	L	
04-0103	Exhibir películas mutiladas o deterioradas.		L	
04-0104	Proyectar una película con título o subtítulo no anunciado.		L	
04-0105	Exhibir en las funciones cinematográficas aptas para menores sinopsis o escenas de otras películas solo para mayores		L	
04-0106	No exhibir al público en lugar visible la capacidad del local, las tarifas y los horarios de función.		L	



Chuta
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

225



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

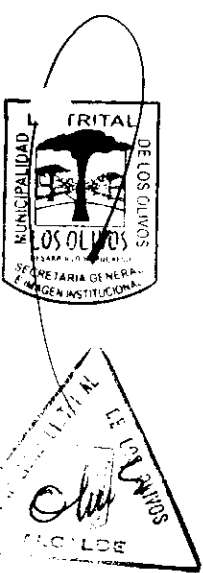
183-CDLO

04-0107	Exceder los actos o intermedios en más de 15 minutos para espectáculos teatrales o en más de 5 minutos para los cinematográficos.		L	
04-0108	Realizar espectáculos sin autorización Municipal.		G	Clausura Temporal 03 días
04-0109	Permitir el ingreso a menores de edad a locales donde se proyecta funciones especiales para mayores de 18 años o funciones de trasnoche.		MG	Clausura Temporal 03 días
04-0110	Interrumpir o suspender la función o exhibición de espectáculos sin justificación.		G	
04-0111	Presentar espectáculos pornográficos en locales públicos.		G	Clausura temporal 05 días en caso de establecimientos
04-0112	Permitir el ingreso de personas ebrias, animales o expendedores de alimentos, bebidas alcohólicas u objetos que no permitan la correcta visibilidad de los espectadores o atenten contra su tranquilidad.		L	
04-0113	No remitir a la Municipalidad los contratos artísticos celebrados entre empresarios y artistas.		G	Clausura

SEGURIDAD (05)

INMUEBLES EN GENERAL (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
05-0101	Encontrarse la edificación de establecimientos abiertos al público en mal estado de conservación que represente peligro para la seguridad de las personas.		MG	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0102	Mantener abierto al público sin autorización los locales en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la higiene y la seguridad de las personas.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0103	No indicar las medidas de seguridad para el público respecto al funcionamiento de las puertas de emergencia, pasillos escaleras, luces instalaciones eléctricas y otros.		MG	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0104	No contar con personal que brinde servicios de seguridad que garantice el normal desarrollo de las actividades y la integridad física de los asistentes, dentro y fuera de los establecimientos donde se realicen espectáculos públicos, discotecas o afines.		MG	
05-0105	No adoptar la medidas de seguridad para la actuación de los artistas, actores o personal encargado de ofrecer espectáculo.		G	
05-0106	No contar con extintor de incendios, o no tenerlo en un lugar visible, accesible debidamente señalizado y/o tener la carga vencida.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0107	No contar con el número y peso de extintores requeridos de acuerdo al área del establecimiento.	05 días	L	
05-0108	Carecer del botiquín de primeros auxilios o falta de medicamentos en la misma.		L	
05-0109	Carecer de escalera de emergencia.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0110	Carecer de señalización que indique el ingreso y salida del local, zonas seguras y otras medidas de seguridad.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0111	Por no tener pared medianera en su vivienda, utilizando para ello las paredes de los vecinos colindantes.		G	





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

05-0112	Por permitir filtraciones, producto de las malas instalaciones, generando malestar a los vecinos colindantes.		G	
05-0113	Carecer del certificado expedido por Defensa Civil.	05 días	L	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
05-0114	No reunir las condiciones mínimas de habitabilidad para viviendas según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones.		G	Demolición
05-0115	No cumplir con las especificaciones establecidas de acuerdo al tipo de edificación según el Reglamento de Construcciones para la Provincia de Lima, Reglamento General de Zonificación para Lima Metropolitana, Reglamento Nacional de Construcciones y demás normas aplicables al caso.		G	Demolición
05-0116	Tener los cables eléctricos sin entubar ó en condiciones técnicas no apropiadas.		G	Clausura Temporal hasta que subsane la infracción

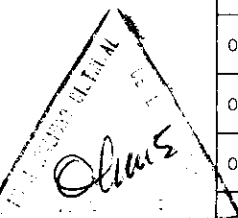
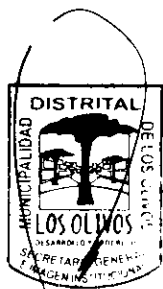
SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y/O SIMILARES, SALONES DE BAILE PARA MENORES, CABARETS, GRILL, BOITES (200)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
05-0201	Permitir el acceso de un número de personas que sobrepase la capacidad del local que figura en la respectiva autorización Municipal de Autorización.		G	Clausura temporal 05 días
05-0202	Incumplir las medidas de seguridad establecidas por Defensa Civil.		G	Clausura temporal hasta cumplir con la medidas de seguridad
05-0203	Tener obstruidas o clausuradas las salidas de emergencia.		MG	Clausura temporal hasta que subsane la infracción.
05-0204	No reunir las condiciones técnicas establecidas para el funcionamiento de locales públicos.		MG	Clausura definitiva

CIRCUITO (100)

ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN GENERAL (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
06-0101	Instalación de elementos de publicidad sin autorización (afiches, banderolas y otros).		G	Retiro del elemento de publicidad
06-0102	Instalación de elementos de publicidad en forma distinta a lo autorizado.		G	
06-0103	Exhibir anuncios en banderolas instaladas en áreas de uso público sin autorización municipal.		G	Retiro del elemento de publicidad
06-0104	Distribuir o arrojar volantes en áreas de uso público.		L	Retención
06-0105	Realizar pintas y/o pegado de afiches en: componente urbano, paramentos de los predios.		G	Ejecución de obra
06-0106	Carecer de la autorización de anuncio y propaganda sea esta en fachada o vía pública.		G	Retiro
06-0107	Carecer de la autorización de anuncio y propaganda para paneles monumentales.		MG	Retiro
06-0108	No mantener los elementos de publicidad exterior en buen estado de presentación, funcionamiento y seguridad.		L	
06-0109	No retirar la propaganda electoral o no reponer el área afectada por pintas políticas a su estado original, luego de finalizado el proceso electoral en el plazo que señalan las disposiciones respectivas.		G	Retiro del elemento de publicidad

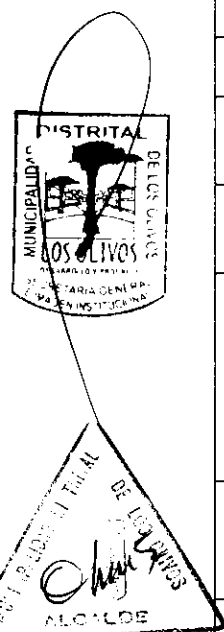


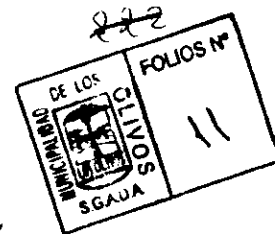
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

06-0110	Instalación de elementos publicitarios incumpliendo acuerdos de convenios celebrados con la Municipalidad.		MG	Retiro del elemento de publicidad
06-0111	No presentar la Declaración Jurada anual de permanencia del elemento publicitario.		G	
06-0112	Modificar las características del anuncio aprobado sin autorización correspondiente.		G	
SIMBOLOS PATRIOS (200)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
06-0201	No izar la bandera nacional o colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad correspondiente.	05 días	L	
PROPAGANDA POLITICA (300)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
06-0301	Exhibir propaganda política en predios de dominio privado, sin el permiso escrito del propietario.		MG	Retiro
06-0302	Fijar o pegar propaganda política en predios públicos de dominio privado, sin la autorización del órgano representativo titular de dicho predio.		MG	Retiro
06-0303	Fijar o pegar carteles, afiches, póster y/o similares o instalación de banderolas con propaganda política en bienes de servicio público.		G	Retiro
06-0304	Exhibir propaganda política en carteleras y paraderos de servicio público contraviniendo lo establecido por la autoridad municipal.		MG	Retiro
06-0305	Lanzar folletos o papeles sueltos de carácter político en las vías y los espacios públicos de la ciudad.		G	Decomiso
06-0306	Instalar paneles y/o banderolas en espacios no calificados por la autoridad municipal en los bienes de uso público.		G	Retiro
06-0307	Emplear pintura en las calzadas y muros de bienes de uso público, servicio público y en los bienes públicos de dominio privado.		G	
06-0308	Instalar la propaganda política en forma y lugar distinto a lo acordado por la autoridad municipal, mediante la calificación de la ubicación en el caso de paneles y banderolas; y la asignación de espacios en carteleras municipales para carteles, pósteres, afiches y similares.		G	Retiro
06-0309	Realizar propaganda política sonora en forma distinta a lo permitido u ocasionando ruidos nocivos o molestos en exceso de los límites máximos establecidos.		G	
06-0310	No retirar y/o borrar la propaganda política luego de concluido el comicio electoral dentro de los plazos establecidos o no reponer el área afectada asu estado original.		MG	
06-0311	Exhibir propaganda política en cerros y laderas.		G	
06-0312	Exhibir propaganda política en los inmuebles declarados monumentos o de valor monumental con elementos que afecten su fachada o sin la autorización del Instituto Nacional de Cultura.		MG	Retiro



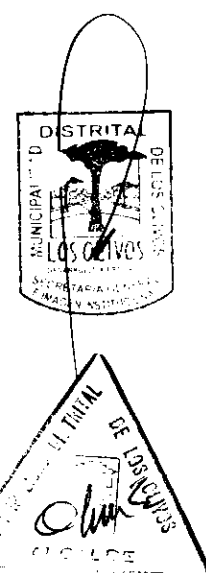


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

06-0313	Exhibir propaganda política en las estructuras, arqueológicas o monumentos históricos prehispánicos.		MG	Retiro
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEDIO AMBIENTE (07)				
LIMPIEZA (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
07-0101	Depositar los residuos sólidos en la vía pública fuera del horario establecido y aprobado previamente para el paso del vehículo recolector.		L	
07-0102	Arrojar y/o almacenar en la vía pública los residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza incluyendo las malezas y despojos de jardines.		G	
07-0103	No limpiar el techo, fachada y vereda fronteriza de la vivienda o local comercial o industrial o de servicios.	05 días	L	
07-0104	Quemar los residuos sólidos en la vía pública.		MG	
07-0105	Abandonar en la vía pública por mas de cinco (05) días desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de trabajos autorizados por la Administración Municipal.		G	Retiro
07-0106	Abandonar en la vía pública por mas de un día los materiales o residuos provenientes de la limpieza de redes públicas de desagüe.		G	Retiro
07-0107	Incinerar en el interior de los edificios o viviendas los residuos sólidos producidos en los mismos.		MG	
07-0108	Arrojar desperdicios, desmonte, material de construcción, maleza y otros en los causes de los ríos.		MG	
07-0109	Arrojar aguas servidas en la vía pública.		MG	
07-0110	Inundar la vía pública con aguas servidas provenientes del sistema de alcantarillado.		MG	
07-0111	Abandonar en vías o espacios públicos por mas de 15 días vehículos con signos evidentes de no estar en condiciones de movilizarse.		G	Retiro
07-0112	Ensuciar la vía pública como resultado de satisfacer necesidades fisiológicas.		L	
07-0113	No efectuar la limpieza de los espacios públicos y recolección de residuos sólidos a mas tardar al día siguiente de la realización de eventos, ferias, manifestaciones u otras actividades.		G	
07-0114	No efectuar la limpieza, el mantenimiento o la reparación de las secciones comunes especialmente los pasajes, pasillos de los servicios higiénicos y de los colectores de desperdicios sólidos en los centros comerciales, galerías comerciales, galerías feriales, incluidas de habitación progresiva.		G	
07-0115	Arrojo de animales muertos en la vía pública.		MG	
07-0116	Circulación transportando residuos sólidos, malezas y/o desmonte por triciclos, carretillas y similares, no autorizados por la Municipalidad.		G	
07-0117	Utilizar los techos o azoteas como deposito de desechos o residuos sólidos.	05 días	L	
07-0118	Puestos de Micro Mercados que carezcan de instalaciones adecuadas para almacenar los residuos sólidos.		G	



221



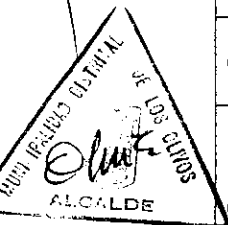
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 183-CDLO

07-0119	Locales que expenden productos alimenticios y no cuentan con recipientes adecuados para el almacenamiento de los residuos sólidos.		G	
07-0120	Mercados que carezcan de instalaciones adecuadas para el acopio de residuos sólidos.		MG	
07-0121	Maltratos, destrucción y/o robo de paneles y murales alusivos a la defensa del Medio Ambiente.		G	
07-0122	Ensuciar la vía pública desarrollando la actividad de comercio ambulatorio.		L	
07-0123	Por dañar o destruir papeleras del Municipio.		G	
07-0124	Generar humos o similares tóxicos por encima de los límites permisibles.		MG	
07-0125	Locales que expenden productos alimenticios y no cuenten con recipientes adecuados.		G	
07-0126	Estacionar o pasar con vehículos y/o maquinarias dentro de áreas verdes, jardines públicos o veredas.		G	
07-0127	Eliminar o derivar canales de regadío o similar de las áreas verdes, sin autorización municipal.		G	
07-0128	Apropiarse de plantas o áreas verdes o espacios público.		G	
07-0129	Utilizar los parques como campos deportivos y/o otros actos que deterioren las áreas verdes.		G	
07-0130	Cercar jardines o parques con alambres de púas o similares.		MG	
07-0131	Utilizar los pilones de agua asignado a los parques para fines distintos.		G	
07-0132	Quema o tala de árboles naturales o cultivadas.		G	

TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (200)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
07-0201	Transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnen los requisitos técnicos establecidos.		G	
07-0202	transportar residuos sólidos por rutas no autorizadas por la Municipalidad Distrital y la Municipalidad Metropolitana de Lima.		G	
07-0203	Transportar residuos sólidos a sitios de disposición final no autorizados.		MG	
07-0204	Emplear los residuos sólidos como alimento de cualquier tipo de animales sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas o aplicables.		MG	Decomiso
07-0205	Empresa y/o Unidades no oficiales que segregan y comercializan Residuos Sólidos: - Personas (0.10) % de la UIT - Carretillas - Capachos (0.15) % de la UIT - Triciclos (0.20) % de la UIT - Camionetas (1) % de la UIT - Camiones / Compactadoras (2.4) % de la UIT		MG(*)	
07-0206	Arrojo de desmontes en la jurisdicción: - Vehículos menores (0.50) % de la UIT - Vehículos Medianos (1) % de la UIT - Vehículos Mayores (2.40) % de la UIT		MG(*)	
07-0207	Vehículos que transportan residuos sólidos / materiales reciclados y que diseminan por falta de un adecuada		G	Denuncia Policial y proceso de secuento vehicular (de no

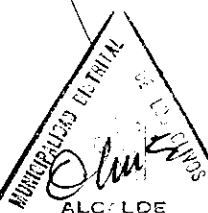


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza Nº

183-CDLO

07-0208	Almacenar residuos sólidos en locales sin autorización municipal.		G	
RUIDOS MOLESTOS GASES TOXICOS Y HUMOS (300)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
07-0301	Producir ruidos nocivos o molestos, sea cual fuere el origen y lugar (uso de bocinas, escapares libres, alto parlantes, megáfonos, equipo de sonido, sirenas, silbato, cohetes, petardos y otros) que sobrepasan los límites permisibles, afecten a la comunidad.		G	Retención
07-0302	Funcionamiento de industrias en zonas mixtas (zonas Industrial Comercial, Comercial Residencial, Residencial Industrial), que producen ruidos que excedan de 70 decibeles en horarios de 7:01 horas a 22:00 horas y de 60 decibeles en horarios de 22:01 horas a 07:00 horas.		G	Clausura Temporal 3 días
07-0303	Excederse los locales comerciales la producción de 70 decibeles en horarios de 07:01 horas a 22:00 horas y 60 decibeles en horarios de 22:01 horas a 07:00 horas.		G	Clausura temporal 03 días en caso de establecimientos
07-0304	Producir ruidos de 50 decibeles a.m.s de 07:00 horas a 22:00 horas y de 40 decibeles a.m.s. De 22:00 horas a 07:00 horas en zonas circundantes hasta 100 metros de ubicación de centros hospitalarios en general.		G	Clausura temporal 03 días en caso de establecimientos
07-0305	Carecer de campana extractora y/o ducto, chimenea en la elaboración o fabricación y expendio de alimentos y productos alimenticios o tenerlos inoperativos. (la altura mínima de la chimenea sobre el techo del edificio es de cinco metros).		G	
07-0306	Eliminar gases contaminantes o humos que sobrepasan los límites permisibles en los emisores estacionarios.		G	Clausura Temporal 05 días
07-0307	Utilizar Juegos pirotécnicos (No autorizados), gases tóxicos y nocivos a la salud como gases de ambientación al interior de los salones de baile, discotecas y/o similares salones de baile para menores y cabaret, grill, boite, industrias, comercios y/o similares.		G	Clausura temporal 05 días y decomiso de los artefactos emisores
07-0308	Utilizar plásticos, llantas y otros similares como elementos de combustión.		G	Clausura temporal 05 días
URBANISMO (08)				
HABITACION Y SUBDIVISION DE TIERRAS (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
08-0101	Habilitar terrenos, sin contar con la Resolución de aprobación o autorización de ejecución de obra o no contar con la Resolución de ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.		(MG*) (De acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones)	Paralización
08-0102	Vender y/o construir sin la correspondiente Resolución de autorización de venta garantizada y/o construcción simultanea o no contar con la Resolución de Ratificación		(MG*) (De acuerdo al Reglamento Nacional de	Paralización





Municipalidad Distrital de Los Olivos

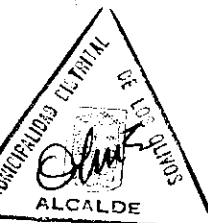
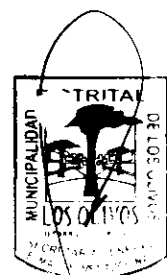
Ordenanza N°

183-CDLO

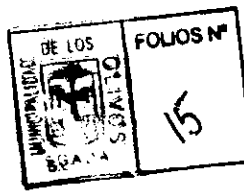
08-0103	Por cada mes de atraso en el plazo señalado para la terminación de las obras de habilitación (aplicable solo a los casos que se cuente con autorización de venta garantizada de lotes).		L	
08-0104	Alteración de los proyectos aprobados.		G	Demolición de la alteración
08-0105	Subdivisión de terrenos sin autorización.		L	
08-0106	No contar con autorización de calidad de obra.		G	Demolición
08-0107	Ocupar áreas agrícolas, Reservas Ecológicas, áreas de intercambios viales, áreas de plan vial metropolitano, áreas de aportes y equipamientos sectoriales con fines de habilitación urbana.		G (Multa por cada área menor o igual a una hectarea ocupada)	Demolición
08-0108	Por hacer propaganda de la venta de lotes o parcelas sin contar con la autorización de venta garantizada o no contar con la Resolución de Ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.		G	Decomiso de todo tipo de propaganda

LICENCIA (200)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
08-0201	Construir sin la Licencia Municipal respectiva.		G (*)	Paralización/demolición
08-0202	Modificar el proyecto aprobado y/o realizar cambios, alteraciones que impliquen mayor área de construcción afectando la obra, sin autorización municipal.		G (*)	Paralización/demolición
08-0203	Demoler sin Licencia Municipal.		G (*)	Paralización / Ejecución de obra cuando la demolición se haya efectuado en forma antireglamentaria.
08-0204	No permitir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeúntes a peligros derivados de las acciones propias de las obras, en el frente de la construcción.		G	Retiro
08-0205	Falta de seguridad o previsión de la obra en proceso de demolición o construcción que afecte a las construcciones contiguas.		MG	Paralización
08-0206	Ocasionar filtraciones de aguas a propiedad de terceros.	05 días	G	Subsanar
08-0207	Subdividir predios en propiedad horizontal, sin autorización.		G	Demolición
08-0208	Ocupar áreas de retiro municipal, vías auxiliares y/o jardines de aislamiento.		G	Demolición o retiro
08-0209	Construir en áreas de retiro municipal, vías auxiliares y/o jardines de aislamiento.		MG	Demolición o retiro
08-0210	Construir u ocupar áreas comunes.		G	Demolición o retiro
08-0211	Ocupar la vía pública con materiales de construcción menores a 10 m cúbicos.	05 días	(G*) 9% de al UIT	Retiro
08-0212	Ocupar la vía pública con materiales de construcción mayores a 10 m cúbicos.		(G*) 12% de al UIT	Retiro
08-0213	Aperforar puertas y ventanas sin autorización.		G	Ejecución de obra
08-0214	Ocupar áreas de uso público (con rejas, hitos, plumas, construcciones, elementos desmontables y similares), sin autorización municipal.		G	Retiro o demolición
08-0215	Construir en áreas de uso público : (rejas, hitos, plumas, construcciones, elementos desmontables y similares), sin Autorización municipal.		MG	Retiro o demolición



218



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y/O SIMILARES, SALONES DE BAILE PARA MENORES Y CABARETS, GRILL, BOITES (300)

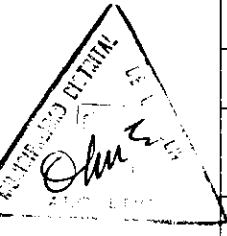
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
08-0301	Modificar la infraestructura o acondicionamiento del local sin la autorización respectiva respaldada por los informes técnicos.		G	Clausura temporal hasta que se subsane la infracción

TERRENOS SIN CONSTRUIR Y OBRAS DE EDIFICACIÓN (400)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
08-0401	Ejecución de trabajo sin la autorización municipal.		G (multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Paralización de la obra o demolición
08-0402	No Exhibir ó presentar en la obra la copia de la autorización municipal respectiva.	05 días	L	
08-0403	No cumplir con las especificaciones y/o proyecto aprobado.		G (multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Paralización de la obra
08-0404	Señalizar deficientemente la obra y/o rutas alternas o no cumplir con las disposiciones de seguridad adecuados.		G (multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	
08-0405	No cercar los Terrenos sin Construir apropiadamente.		G	
08-0406	No contar con la Carta de Seguridad de Obra.		G	
08-0407	Reparar deficientemente las pistas veredas y otros.		G (multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Ejecución de obra
08-0408	Carecer de pruebas de compactación de terreno y resistencia de material empleado.		G	
08-0409	Instalar o no retirar cualquier elemento antirreglamentario en fachada y/o areas de uso público.		G	Paralización o retiro

PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO (500)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
08-0501	No conservar por lo menos un establecimiento para el parqueo de los vehiculos de los discapacitados.		L	
08-0502	Dar a la playa de estacionamiento un uso distinto a lo autorizado.		G	Clausura Temporal 05 días
08-0503	Usar la zona o bolsa de estacionamiento con otros fines que no sean los de parqueo vehicular.		G	Retención del vehiculo
08-0504	Impedir el ingreso y/o transito de vehiculos en las zonas o bolsas de estacionamiento antes de las 18:00 horas.		G	
08-0505	Tugurizar las zonas o bolsas de estacionamiento atentando contra la seguridad y derechos de los vecinos, o el libre acceso para brindar los servicios de recojo de residuos sólidos, servicio de taxis, servicios médicos, ambulancias, compañías de bomberos.		G	
08-0506	Construir o realizar instalaciones complementarias en las zonas o bolsas de estacionamiento con rejas metálicas,		MG	Retiro de la construcción



27



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza Nº

183-CDLO

08-0507	Incumplir a las disposiciones y especificaciones indicadas en el convenio de administración de zonas o bolsas de estacionamiento.		(G*) 6% de la UIT	Anulación del Convenio
08-0508	Administrar la zona o bolsa de estacionamiento sin contar con el convenio de administración aprobado y suscrito.		(G*) 6% de la UIT	

OTRAS INFRACCIONES (600)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
08-0601	Carecer de Certificado ó Constancia de Numeración.	15 días	L	
08-0602	Utilizar indebidamente áreas de circulación horizontal y vertical atentando contra el ornato y seguridad.		G	Retiro o demolición
08-0603	No colocar las placas de numeración municipal asignada.	05 días	L	
08-0604	Cambiar de uso del inmueble sin autorización municipal.		G	
08-0605	Asignar y colocar la numeración sin contar con el Certificado ó Constancia de Numeración Municipal.	15 días	L	
08-0606	No solicitar la conformidad de obra luego de 30 días de ejecutada la misma cuando se trate de obras públicas.		L (multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	
08-0607	Disponer, usar u ocupar sin autorización bienes, inmuebles de propiedad de la Municipalidad.		G	
08-0608	Construir o instalar cuartos con material precario en las azoteas de los inmuebles.		G	Retiro o demolición

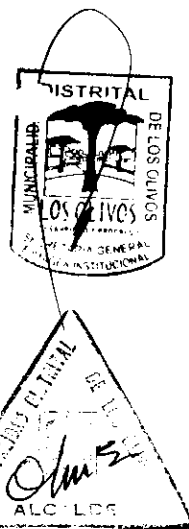
CRANZA DE MASCOTAS (00)

DE LA PROTECCION DE LOS CANES (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
09-0101	No identificar y registrar al can no considerado potencialmente peligros, sin perjuicio a ordenarse la retención del mismo.		"G" 10% de UIT	
09-0102	No identificar, registrar y obtener la licencia del can considerado potencialmente peligroso.		"G" 30% de UIT	
09-0103	Dejar de alimentarlos, alimentarlos con basura o alimentos contaminados.		"G" 10% de UIT	
09-0104	Abandonar a los canes enfermos o muertos en la vía y áreas de uso público.		"G" 25% de UIT	
09-0105	Utilizar como instrumentos de agresión contra personas y animales, sin perjuicio de ordenarse la retención del mismo.		"MG" 1 UIT	
09-0106	Ejecutar otras formas de sacrificio diferentes a la eutanasia.		"G" 50% de la UIT	
09-0107	Organizar o participar en pelás de canes en lugares públicos o privados, sin perjuicio a sus obligaciones civiles y penales por los daños ocasionados.		"G" 1 UIT	

DE LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y COMERCIO DE CANES (200)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
09-0201	No contar con la regencia de un médico veterinario y/o zootecnista colegiado.		"G" 50% de UIT	



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

09-0202	No contar con informe favorable de una organización zoológica reconocida por el estado.		"G" 25% de UIT	
09-0203	No contar con la autorización sanitaria otorgada por la autoridad de salud.		"G" 50% de UIT	Clausura Temporal 5 días ó Clausura Definitiva
09-0204	No mantener en condiciones higiénico sanitarias a los canes y ambientes de adiestramiento, atención y comercio; permitiendo olores, ruidos u otros que signifiquen molestia para los vecinos.		"G" 50% de UIT	Clausura Temporal 5 días ó Clausura Definitiva
09-0205	No contar con la documentación requerida o expedida por el Ministerio de Agricultura para la exportación, importación o tránsito de canes.		"G" 25% de UIT	
09-0206	No contar con la documentación requerida o expedida por el Ministerio de Agricultura para la exportación, importación o tránsito de canes.		"G" 1UIT	Clausura Temporal 5 días ó Clausura Definitiva
09-0207	Utilizar adiestradores que no cumplan con los requisitos mínimos necesarios o acreditados.		"G" 50 % de la UIT	Clausura Temporal 5 días ó Clausura Definitiva
09-0208	Adiestrar canes en la vía pública.		"G" 50 % de la UIT	
09-0209	Permitir la circulación de canes sin los debidos implementos de seguridad.		"G" 50 % de la UIT	
09-0210	No recolectar y eliminar los residuos sólidos de forma permanente y adecuada, de acuerdo a la normatividad establecida.		"G" 10 % de la UIT	
09-0211	No proporcionar al comprador la información sobre la raza o tipo de can ofrecido, como el aspecto general, temperamento, comportamiento, y expresión del animal.		"G" 50 % de la UIT	
09-0212	Vender canes que no estén desparasitados ni vacunados.		"G" 50 % de la UIT	
09-0213	No comunicar cualquier caso de zoonosis ante el grupo de trabajo de salubridad y saneamiento de la Municipalidad o autoridad de salud.		"G" 25 % de la UIT	
09-0214	No poner a disposición del grupo de trabajo salubridad y saneamiento de la Municipalidad el archivo de las historias clinicas de los canes, consignando vacunaciones, desparasitaciones o tratamientos que reciban, cuando sean requeridos.		"G" 25 % de la UIT	
09-0215	Vender canes en la vía pública.		"G" 50 % de la UIT	Retención de los Canes

DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA (300)

CODIGO	INFRACCIÓN	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
09-0301	Por muerte ocasionada por el can a personas o animales.		"G" 2 UIT	Retención del Can y acciones penales
09-0302	No mantener a los canes con los cuidados y atenciones necesarias para atender las necesidades fisiológicas, nutricionales y de bienestar; de acuerdo a las características de cada raza o tipo de can.		"G" 25% de la UIT	
09-0303	No mantener su vivienda y linderos libres de roedores, pulgas, garrapatas y otros vectores.		"G" 15% de la UIT	
09-0304	No mantener limpio desinfectado y libre de mal olor el ambiente en que se crían los canes, además de la casa, caseta, artículos ú otros.		"G" 15% de la UIT	
09-0305	No recoger las deposiciones en las vías y áreas de uso		"G"	



SECRETARIA GENERAL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

09-0306	No aceptar la esterilización ordenada por la autoridad municipal.		"G" 50% de la UIT	Retención y Esterilización
09-0307	No entregarlos al albergues o establecimientos autorizados, cuando no puedan ser mantenidos, sin perjuicio de ordenar su retención.		"G" 20% de la UIT	
09-0308	No reportar a la autoridad municipal o de salud la zoonosis.		"G" 15% de la UIT	
09-0309	Por presentar su can con infestación parasitaria.		"G" 5% de la UIT	

DE LA CIRCULACIÓN Y TRASLADO DE CANES (400)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
09-0401	Conducir a un can no considerado potencialmente por la vía pública sin identificación, collar, arnés, cadena, correa; o quien conduzca no sea acto para ello.		"G" 10% de la UIT	Retención del Can
09-0402	Conducir a un can considerado potencialmente peligros por la vía pública, sin identificación, collar de ahorque o correa y bozal de canastilla de metal; o que los implementos de seguridad utilizados no sean razonablemente suficientes para ejercer su control, o quien conduzca no sea acto para ello.		"G" 25% de la UIT	Retención del Can
09-0403	Permitir la circulación y permanencia de canes en áreas de uso público sin la compañía de la persona responsable o designada para su cuidado.		"G" 20% de la UIT	Retención del Can
09-0404	Trasladar canes en transporte de servicio público sin observar lo estipulado en la normatividad vigente.		"G" 10 de la UIT	Retención del Can
09-0405	Adiestrar a su can en la vía pública.		"G" 20 de la UIT	Retención del Can

DE LAS CABINAS DE INTERNET (100)

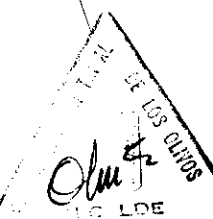
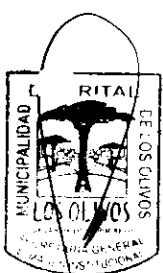
DE REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CABINAS DE INTERNET (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
10-0101	Permitir a menores de edad el acceso a materiales pornográficos.		"G" 50% de UIT	Clausura Temporal 5 días ó Clausura Definitiva
10-0102	No contar con mecanismos de seguridad (software u otros) que impidan el acceso a material pornográfico a menores de edad.		"G" 30% de UIT	Clausura Temporal 5 días ó Clausura Definitiva
10-0103	No exhibir avisos prohibiendo el acceso a material pornográfico a menores de edad.		"G" 10% de UIT	Clausura Temporal 5 días

TRANSPORTE PUBLICO DE VEHICULOS MENORES (11)

DE TRANSPORTADOR O PERSONA JURIDICA (100) (ORD. N° 018-2000/CDLO)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
11-0101	Permitir a los conductores prestar servicio sin estar Registrados y/o Autorizados.		"G" 1% de UIT	
11-0102	Transferir la Resolución del Permiso de Operación.		"G" 5% de UIT	
11-0103	Incorporar unidades Sin Autorización Municipal.		"G" 0.5% de UIT	
11-0104	Incumplimiento de las obligaciones señaladas en el		"G"	



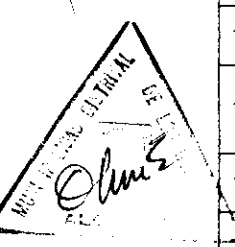
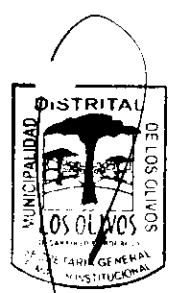


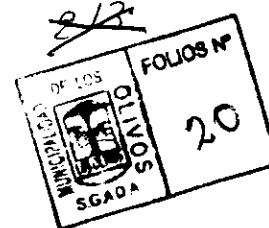
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

11-0105	Tomar posesión de Zonas de Estacionamientos no autorizados correspondiendo a otro transportador.		"G"	3 % de UIT	
11-0106	No controlar la utilización correcta de la Autorización para el servicio.		"G"	1 % de UIT	
11-0107	Negarse a la realización y /o asistencia de los Cursos de Educación y Seguridad Vial dirigidos a los conductores.		"G"	5 % de UIT	
11-0108	Prestar el servicio sin la Autorización correspondiente.		"G"	5 % de UIT	
DEL CONDUCTOR DE VEHICULO MENOR (200) (ORD. N° 014-2000/CDLO)					
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN		MEDIDA COMPLEMENTARIA
11-0201	Transferir la Credencial de Conductor.		"G"	1.5 % de UIT	
11-0202	Prestar el servicio sin estar afiliado a una Persona Jurídica o Transportador con permiso de Operación Municipal correspondiente.		"G"	5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
11-0203	Prestar el servicio bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias tóxicas.		"G"	5 % de UIT	Internamiento del Vehículo, Cancelación Definitiva de la credencial de conductor
11-0204	Trasladar el número superior de pasajeros la capacidad establecida en la Tarjeta de Propiedad.		"G"	0.5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
11-0205	Poner en riesgo la seguridad e integridad física de los pasajeros.		"G"	0.5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
11-0206	Realizar el servicio en vías de alta velocidad o en las aceras.		"G"	1 % de UIT	
11-0207	Adelantar vehículos entablando competencia o reto de velocidad.		"G"	5 % de UIT	
11-0208	Detenerse a la espera de pasajeros en áreas públicas no autorizadas y/o Zonas rígidas.		"G"	0.5 % de UIT	
11-0209	Negarse a prestar el servicio a escolares, ancianos y minusválidos.		"G"	1 % de UIT	
11-0210	Prestar el servicio en vehículos en mal estado de conservación y/o funcionamiento.		"G"	1 % de UIT	Internamiento del Vehículo
11-0211	Prestar el servicio sin cuidar la apariencia y el aseo personal.		"G"	0.5 % de UIT	
11-0212	Dejar o tomar pasajero en el centro de la calzada o en lugares que atenten contra su integridad física.		"G"	0.5 % de UIT	
11-0213	No portar la Credencial de Conductor correspondiente.		"G"	0.2 % de UIT	
11-0214	No tener cobertor (máscara o protector) ni parabrisas.		"G"	4 % de UIT	
11-0215	En horario diurno conducir con persona (s) al costado de su asiento (entre las 06.00 horas hasta las 19.00 horas del día).		"G"	0.5 % de UIT	
11-0216	Conducir vehículo menor sin el sticker vehicular o Distintivo Municipal.		"G"	5 % de UIT	
11-0217	Conducir vehículo menor con foldera sin razón social, número en la flota y número de placas laterales.		"G"	2 % de UIT	
11-0218	Prestar el servicio de transporte sin Póliza de Seguro vigente.		"G"	2 % de UIT	Internamiento del Vehículo
11-0219	Posesionarse con su vehículo menor a la espera de pasajeros en Zonas de Estacionamientos que no le corresponde.		"G"	1.5 % de UIT	





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

11-0220	Recoger pasajeros a menos de 40 metros lineales de las Zonas de Estacionamientos Autorizadas.		"G"	1 % de UIT
11-0221	Hacer caso omiso o fugarse ante el requerimiento del Inspector Municipal.		"G"	5 % de UIT

SEGURIDAD INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (12)

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
12-0101	Encontrarse la edificación de la institución educativa mal estado de conservación que represente peligro para la seguridad de los alumnos estudiantes del centro.		MG	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
12-0102	Mantener abierto y funcionando al público sin autorización las Instituciones Educativas en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento de estas se encuentran en condiciones que atentan contra la higiene y la seguridad de los alumnos estudiantes.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
12-0103	No indicar las medidas de seguridad para los alumnos estudiantes respecto al funcionamiento de las puertas de emergencia, pasillos escaleras, luces instalaciones eléctricas y otros que garanticen la seguridad integral de los mismos.		MG	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
12-0104	No adoptar la medidas de seguridad en las actuación escolares que lo ameriten.		G	
12-0105	No contar con extintores o no tenerlo en un lugar visible, accesible debidamente señalizado y/o tener la carga vencida.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
12-0106	Carecer de un tópico o ambiente adecuado que brinde los primeros auxilios y/o la falta de medicamentos en la misma.		G	
12-0107	Carecer de escalera de emergencia en los planteles que cuenten con más de una planta edificada.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
12-0108	Carecer de señalización indicadora de ingreso y salidas del local, zonas seguras y otras medidas de seguridad.	05 días	L	
12-0109	Carecer del certificado expedido por Defensa Civil.	05 días	L	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
12-0110	No cumplir con las especificaciones establecidas de acuerdo al tipo de edificación según el Reglamento de Construcciones para la Provincia de Lima, Reglamento General de Zonificación para Lima Metropolitana, Reglamento Nacional de Construcciones y demás normas aplicables al caso.		G	Demolición

SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (13)

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE VIVIENDAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
13-0101	Por ocupar la rívera del río con fines de vivienda, impidiendo el normal cause del mismo.	05 días	L	Desalojo y Demolición
13-0102	Por ocupar la rívera del río con fines comerciales e industriales.		G	Desalojo y Demolición
13-0103	Por construir viviendas de material noble en áreas intangibles como son: fajas marginales, los conos de deyección de quebradas, áreas aledañas a industrias o actividades calificadas como alto riesgo (refinerías)		G	Demolición



ALCALDE

2/2

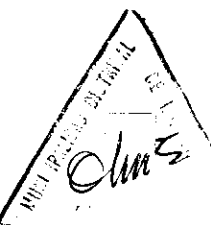


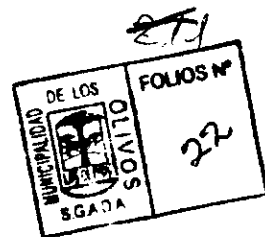
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

13-0104	Por bloquear el cause del río con diversos materiales, arrojado de desmonte y basura.		G	Decomiso
13-0105	Por incumplir con las Normas que establece el Reglamento Nacional de Construcción Título V requisito de seguridad revisión de siniestro.		G	Demolición
13-0106	Por no tener extintor ubicado reglamentariamente.	05 días	L	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
13-0107	Por carecer de señalización en zonas de seguridad y símbolos de extintor.	05 días	L	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
13-0108	No contar con las señales de seguridad, rutas de evacuación, escaleras de emergencia, áreas de seguridad interna y externa en los locales y recintos públicos.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
13-0109	Por carecer de áreas de seguridad interna y externa.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
13-0110	Por tener instalaciones eléctricas sin entubar, en establecimientos comerciales e industriales.		G	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
13-0111	Por carecer de certificado de seguridad expedida por la Oficina de Defensa Civil correspondiente.	05 días	L	
13-0112	Por mantener edificaciones ruinosas o en peligro de colapso.		G	Clausura y Demolición
13-0113	Por mantener instalaciones que contienen materiales inflamables: gas licuado, explosivos, petróleo y derivados, sin la medida de seguridad correspondiente.		MG	Clausura temporal hasta que subsane la infracción
13-0114	Crear situación de peligro inminente que pueda derivar en un desastre, que afecte a la población mediante la contaminación ambiental (aire, agua y suelo), produciendo emanaciones tóxicas. Así como producir contaminación auditiva y radioactiva.		G	Clausura
13-0115	Fabricar productos pirotécnicos, sin los permisos respectivos de la DISCAMED y de la Municipalidad.		MG	Clausura
13-0116	Por hacer funcionar castillos pirotécnicos sin autorización correspondiente.		L	
13-0117	Por realizar actividades sociales y presentaciones artísticas eventuales sin contar con el informe técnico del grupo de trabajo de Defensa Civil y Prevención de Accidentes.	05 días	L	
13-0118	Obstaculizar o negarse a prestar las facilidades necesarias para adecuada realización de las inspecciones técnicas de seguridad.		L	
13-0119	Negarse a presentar la documentación requerida para la inspección o presentarla de manera inoportuna.	05 días	L	
13-0120	No contar con un plan de seguridad y evacuación de defensa civil para casos de emergencia.	05 días	L	





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

183-CDLO

Municipalidad de Los Olivos

CUADRO DE SANCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

TIPO DE INFRACCION		FACTOR APLICABLE A LA UIT VIGENTE	Mínimo
Leyenda	Descripción		
MG	MUY GRAVE	1.5	4,800.00
G	GRAVE	0.50	1,600.00
L	LEVE	0.04	128.00
Otros	(*)	(*)	

(*) Multas en proporción al valor de la obra, autorización y/o porcentaje de la UIT, según lo establecido en el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas

UIT 2004 : 3,200

ESCALA DE REBAJAS POR PAGO VOLUNTARIO

DESCRIPCIÓN	DIAS ÚTILES (Plazo de Regularización)	REBAJA POR PAGO VOLUNTARIO
NOTIFICACIÓN	5	75% Dscto.
RESOLUCIÓN DE MULTA	15	50% Dscto.
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA	-	0

